



**RESOLUCIÓN N° 0823**

***Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de Córdoba***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el Artículo 45 del Acuerdo 270 del 12 de diciembre de 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, 351 del Código Sustantivo del Trabajo, Ley Novena de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto 1772 de 1994, *la ley 776 de 2002, ley 1010 de 2006, la Resolución 1401 de 2007, la resolución 2646 de 2008, Ley 1562 de 2012, el decreto 1477 de 2014, el decreto 472 de 2015, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución N°773 de 2021, la Resolución N°4272 de 2021, la resolución 4272 de 2022, el Decreto N° 768 de 2022, la Resolución 1843 de 2025 y demás normas que en materia se establezcan, es necesario actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, disposiciones que son de obligatorio cumplimiento para la institución y funcionarios.*

Que el presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

Que a través de Resolución N° 2780 de fecha 20 de septiembre de 2018, se expidió el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de Córdoba.

Que mediante Resolución N° 0900 de 2020, se actualizó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de Córdoba.

Que mediante Resolución N° 0819 de 2023 se expidió el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de Córdoba.

Que mediante Resolución 1843 de 2025 emanado del Ministerio del Trabajo se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones y se deroga la resolución 2346 de 2007.

Que a partir del 1 de mayo de 2025, la Universidad de Córdoba se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales - ARL Seguros Bolívar, a través de la póliza de afiliación N°2002368402401.



Que se hace necesario proceder a actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de Córdoba, conforme con el contexto fáctico – jurídico que antecede.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualícese el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de Córdoba, conforme con lo siguiente:

**ARTÍCULO SEGUNDO. IMPLEMENTACIÓN.** Las medidas de que trata este reglamento, son de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, en las cuales se desarrollan procesos, trámites, procedimientos contractuales, institucionales y administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO: LUGARES DE DESARROLLO.** El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se aplicará en los siguientes lugares de desarrollo:

Nombre o razón social: **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Identificación: **NIT 891080031-3**

Sede principal: Montería

Número de Lugares de desarrollo: 4

Dirección y domicilios:

<b>Sede principal y Lugares de desarrollo</b>	<b>Dirección</b>	<b>Clase de riesgo</b>
Montería-Sede principal	Cra. 6 No. 77-305	I - V
Lorica	Calle 23 No. 27-157 Lorica	I - IV
Berástegui	Km 10 vía Cerete- Ciénaga de Oro	I - V
Montelibano	Carrera 4 No. 18-43 Montelíbano, Córdoba	I, II,IV
Sahagún	Diagonal 16 # 21-30 Barrio San Andrés Rodríguez Sahagún-Actualizar dirección	I, II,IV
Consultorio Jurídico	Calle 28 No. 6-77 Local 2 Montería	I, II,IV
Consultorio Jurídico-Oficina del Palacio de Justicia	Calle 27 N°2-06	I; II,IV



**ARTICULO CUARTO. AFILIACIÓN Y CLASIFICACIÓN.** La Universidad de Córdoba se encuentra afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL Seguros Bolívar, a través de la Póliza de Afiliación N°2002368402401. De acuerdo con el Decreto 768 de 2022 del Ministerio del Trabajo, se determina que la Universidad de Córdoba está clasificada en el sector de educación superior mediante el código N° **1854401**, con clase o tipo de riesgo asignado por la ARL: I - V.

**ARTÍCULO QUINTO. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.** La Universidad de Córdoba se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, 351 del Código Sustantivo del Trabajo, Ley Novena de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto 1772 de 1994, *la ley 776 de 2002, ley 1010 de 2006, la Resolución 1401 de 2007, la resolución 2646 de 2008, Ley 1562 de 2012, el decreto 1477 de 2014, el decreto 472 de 2015, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución N°773 de 2021, la Resolución N°4272 de 2021, la resolución 4272 de 2022, el Decreto N° 768 de 2022, la Resolución 1843 de 2025 y demás normas que con tal fin se establezcan.*

**ARTÍCULO SEXTO. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST.** La Universidad de Córdoba promoverá y garantizará la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución N. 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Resolución N. 0312 de 2019 y demás normas que para tal fin se expidan.

**ARTÍCULO SEPTIMO. SOSTENIMIENTO.** La Universidad de Córdoba destinará los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto N° 1072 de 2015 y la Resolución N° 0312 de 2019.

**ARTÍCULO OCTAVO. AGENTES DE RIESGOS.** Los agentes de riesgos existentes en la Universidad de Córdoba, están constituidos de acuerdo con la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la Universidad de Córdoba, principalmente por:



PELIGRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	PROCESO/DEPENDENCIA
Biomecánico	Postura prologada y mantenida	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad Especial de Salud, Clínica Veterinaria, Laboratorios en general
	Movimiento repetitivo	Comunicación, Infraestructura, Docencia, Gestión documental, Gestión de Biblioteca
	Esfuerzo	Comunicación, Infraestructura, Docencia, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Planeación, Clínica Veterinaria
	Manipulación de cargas	Docencia, Comunicaciones
	Sobreesfuerzo de la voz	Docencia (Docentes de Laboratorios, Auxiliares de laboratorio, Almacenista), Laboratorios en general
Químicos	Polvos orgánicos inorgánicos	Infraestructura, Docencia (Docentes de laboratorio de Ingeniería Mecánica y Auxiliares)
	Líquidos (nieblas y rocíos)	Infraestructura, Docencia (Docentes de laboratorio de Mecánica y Auxiliares), Gestión Documental
	Gases y vapores	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo
	Humos metálicos, no metálicos	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo
Psicosocial	Material particulado	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo
	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.). Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo



		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad Especial de Salud, Clínica Veterinaria, Laboratorios en general
Condiciones de Seguridad	Mecánico	Elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar	Docencia (Departamento de Ingeniería Mecánica, Ingeniería, Agronómica)
	Eléctrico	Instalaciones eléctricas (baja tensión – BT y estática)	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión
	Locativo	Superficies de trabajo (irregulares y deslizantes)	Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad Especial de Salud, Clínica Veterinaria, Laboratorios en general
		Caída de objetos	
		Condiciones de orden y aseo	
	Tecnológico	Explosión e incendio	
Derrame			Docencia (Docentes de Laboratorios, Auxiliares de laboratorio, Almacenista), Infraestructura
Publico	Acciones contra las instalaciones		Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia,



		Robos, atracos, atentados, desorden público	Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad Especial de Salud, Clínica Veterinaria, Laboratorios en general
		Trabajo en alturas	Infraestructura, Planeación
		Espacios confinados	
	Transito	Atropellamiento por vehículo(carro, moto, bicicleta) al interior y exterior del centro de trabajo.	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad Especial de Salud, Clínica Veterinaria, Laboratorios en general
		Movilización peatonal (peligros generados por condición de peatón). Fuera del centro de trabajo.	
Físicos		Ruido	Infraestructura, Planeación, Docencia (Auxiliar de Laboratorio Ingeniería Agronómica, Docente y Auxiliar de laboratorio de Ingeniería Mecánica), Unidad Especial de Salud – Odontología
		Iluminación (luz visible con exceso o deficiente)	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal,



		Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad Especial de Salud, Clínica Veterinaria, Laboratorios en general
	Vibración (segmentaria)	Infraestructura, Planeación, Docencia (Auxiliar de Laboratorio Ingeniería Agronómica, Docente y Auxiliar de laboratorio de Ingeniería Mecánica)
	Radiaciones ionizantes (rayos X)	Docencia (Docentes y auxiliares de la clínica Veterinaria de animales de compañía)
	Radiaciones no ionizantes (ultravioleta)	Planeación, Comunicación, Docencia (licenciatura en educación física recreación y deporte, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Acuicultura, Biología, Química), Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Infraestructura, Gestión documental.
	Radiaciones no ionizantes (Radiofrecuencia)	Infraestructura (Vigilantes torre repetidora)
Biológicos	Virus	Unidad especial de Salud, Docencia (Docentes y Auxiliares del programa de Bacteriología, Biología, Enfermería, MVZ)
	Bacterias	
Parásitos		
Picaduras		
	Fluidos o excrementos	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera, Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad especial de Salud.
Fenómenos naturales	Sismo, vendavales	Planeación, Gestión calidad, Comunicación, Internacionalización, Docencia, Investigación, Extensión, Gestión Bienestar, Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión Financiera,



		Gestión de Admisión y Registro, Gestión del Talento Humano, Infraestructura, Gestión documental, Gestión de Biblioteca, Gestión de Desarrollo tecnológico, Gestión legal, Seguimiento y Control, Unidad Especial de Salud, Clínica Veterinaria, Laboratorios en general
--	--	---

**PARÁGRAFO.** A efectos de que los agentes de riesgo contemplados en el presente artículo no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la Universidad de Córdoba ejerce control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Córdoba, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTÍCULO NOVENO. CAMPO DE APLICACIÓN.** La aplicación del presente reglamento será de estricto cumplimiento conforme con las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten, con la finalidad de lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Córdoba.

**ARTÍCULO DECIMO. INDUCCIÓN.** La Universidad de Córdoba dará continuidad al proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, respecto de las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico a realizar.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PUBLICACIÓN.** El presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, se publicará en un sitio visible de cada lugar de desarrollo y a través de los medios electrónicos de la Universidad de Córdoba, y su contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 0819 del 27 de abril de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los 24 días del mes de abril de 2026.

  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
 RECTOR

Proyectó: Nilsa Jaller Padilla  
Revisó: Adriana Londoño 

